a su mag.d toda V.s como defensor y padre q. es desta Republica y de sus Vez.os
a quien toca su conservacion por tanto pido y supp.co a V.s se sirva de tomar
por su quenta la defensa deste caso acudiendo a su mag.d representan
dole los yncomunicientes que de pasar adelante el aciento que dize
tiene hecho el dicho don Fran.co puede seguirse a sus vezinos y
otros daños que advertira V.s demas de los declarados en
este pedimiento y sobre todo espero reciuir m.d con justicia la
qual pido &a

Otrosi digo que para conferir y tratar sobre este particular
V.s se a de servir de mandar salir fuera deste ayuntam.to
el señor Capitan D. Vicente ynperial por ser como es hermano
del dho don Fran.co al señor don diego espin por ser
el ofizio que tiene del dho señor Capitan don Vicente
ynperial y al señor capitan fulg.o solana que es uno
de las personas que tienen poder del dicho don Fran.co ynperial
para ynpedir la carga a los demas navios q. la pretendieren
y siendo nesesario para este caso los recuso y juro = ag.n Pan.ez

Por esta ciu.d vista y entendida la dha petizion y lo
en ella contenido y no conformarse se boto en
la manera siguiente

el S.r Capitan Juan de espin conaço Regidor dijo = que la
materia que se trata es muy grave y conbiene al servicio
de dios nuestro S.r y de su mag.d bien de esta Republica que
como materia tan grave es justo no hablar ynpensada
mente sino tomar tiempo para discurrir en esta ma
teria y su buen asiento en ella pide y suplica al S.r al
calde mayor se sirva de dilatarlo asta el pri
mer cavildo que viene que sera el martes y se sienten
todos los cavalleros Regidores porque en esta
materia traigan por escrito a este ayuntam.to